



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

## CUNA DEL PUQLLAY QARMENQA

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°071-2013-VMPCIC-MC

### *Resolución Gerencial* N° 069-2024-MPCH/GM

Churcampa, 19 de febrero del 2024.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP.**

**VISTO:**

El INFORME N° 005-2024-MPCH-GDSSP/SGSPMA/EFA de fecha 06 de febrero de 2024, el INFORME N° 057-2024-MPCH/GDSSP-SGSPMA de fecha 06 de febrero del año 2024, el INFORME N° 132-2024-MPCH/GDSSP de fecha 07 de febrero del año 2024, el INFORME N° 0149-2024-MPCH/GPyP de fecha 16 de febrero del año 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en adelante LOM, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante INFORME N° 005-2024-MPCH-GDSSP/SGSPMA/EFA de fecha 06 de febrero de 2024, la Entidad de Fiscalización Ambiental presenta el Plan de Trabajo "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCA" como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental;

Que, mediante INFORME N° 057-2024-MPCH/GDSSP-SGSPMA de fecha 06 de febrero del año 2024, la Sub Gerencia de Salud Pública y Medio Ambiente, remite a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, el Plan de Trabajo "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCA", a fin de que este sea aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N° 132-2024-MPCH/GDSSP de fecha 07 de febrero del año 2024, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita la disponibilidad presupuestal y la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCA";

Que, mediante INFORME N° 0149-2024-MPCH/GPyP de fecha 16 de febrero del año 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se pronuncia al respecto e informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 5,593.00 (Cinco mil quinientos noventa y tres con 00/100 soles), para la ejecución de mencionado Plan de Trabajo;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

## CUNA DEL PUQLLAY QARMENQA

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°071-2013-VMPCIC-MC

### .../// *Continua Resolución Gerencial* N° 069-2024-MPCH/GM

Que, en atención al Numeral 74.1, del Artículo 74° del Decreto Legislativo N° 1272 - Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en aplicación a la norma antes citada se interpreta la desconcentración de la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MPCH/A, de fecha 02 de enero del año 2024, emitida en virtud al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración Municipal. Por los fundamentos expuestos;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCA"; el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto S/. 5,593.00 (Cinco mil quinientos noventa y tres con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR Y RESPONSABILIZAR**, a la Sub Gerencia de Salud Pública y Medio Ambiente, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la ejecución y rendición de lo aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER Y NOTIFICAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, a la Sub Gerencia de Salud Pública y Medio Ambiente y a la Entidad de Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Provincial de Churcampa, para su atención y tramite respectivo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución se ampara en los informes invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHURCAMP

*Walter J. González Quintanilla*  
Ing. Walter J. González Quintanilla  
CIP. 74217  
GERENTE MUNICIPAL



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACION. CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS  
PÚBLICOS

SUB GERENCIA DE SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE

### Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Churcampa



# PLAN DE TRABAJO 2024





## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Churcampa, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPCH/A de fecha 07 marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Salud Pública y Medio Ambiente, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Churcampa, trabajará las siguientes líneas de acción:

### 1.1 LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

El Programa Municipal EDUCCA, considera dos líneas de acción y cinco actividades:





### 1.1.1 Educación ambiental escolar

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales de la localidad, alineados a los propósitos de aprendizaje;
- Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente.

Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial).

La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

#### **Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)**

Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares (u otra denominación que estimen pertinente).





Los promotores ambientales escolares son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

### 1.1.2 Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local.

Orienta a convertir los espacios de uso público en "espacios educadores" y genera diversas "modalidades de acción" (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades:

#### a) **Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente**

Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

#### b) **Diseño e implementación de campañas informativas y eventos**

Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo





uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género, intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

### **c) Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)**

Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad.

Los promotores ambientales juveniles, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.

### **d) Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)**

Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada).

Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.





**2. PROGRAMACIÓN**

<p style="text-align: center;"><b>PLAN DE TRABAJO 2024</b> <b>PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP</b></p>							
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
<p><b>1.1 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales escolares</p>	<p>1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas, y se les realizará la invitación para participar de las actividades programadas en el Programa Municipal EDUCCA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE acreditados.</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.</li> <li>Número de PAE capacitados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>30 PAE acreditados</li> <li>5 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.</li> <li>30 PAE capacitados.</li> <li>5 docentes capacitados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hojas bond</li> <li>Laptop</li> </ul>	marzo	<p>Área ambiental de la UGEL Churcampa.</p> <p>La Sub Gerencia de Salud Pública y Medio Ambiente (SGSPMA) y Área de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Churcampa.</p>	0
	<p>2. Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de docentes capacitados.</li> <li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li> <li>3 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>9 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li> <li>3 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Laptop</li> <li>Papel bond.</li> </ul>	abril		0







3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"><li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li><li>Número de PAE reconocidos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>30 PAE reconocidos.</li><li>5 docentes reconocidos.</li><li>9 instituciones educativas reconocidas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Proyector</li><li>PPTs</li><li>Laptop</li></ul>	mayo	0
4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"><li>Número de docentes reconocidos</li></ul>		<ul style="list-style-type: none"><li>Ficha de acreditación</li><li>Gorros</li><li>Jockey.</li></ul>	mayo	300
5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"><li>Número de instituciones educativas reconocidas</li></ul>		<ul style="list-style-type: none"><li>Laptop</li><li>Equipo de sonido</li></ul>	mayo	0
6. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) <b>Cambio Climático</b> y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Churucampi.			<ul style="list-style-type: none"><li>Proyector</li><li>PPTs</li><li>Laptop</li><li>Bebidas</li><li>Galletas</li></ul>	Mayo - diciembre	100





**C) Minimización de**

residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas).

**D) Segregación de**

residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, necesidad e importancia.

**E) Segregación de**

residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).





7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio Chuya - Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles		<ul style="list-style-type: none"><li>• Laptop</li><li>• Flyer</li><li>• Refrigerio</li><li>• Plantones de pino.</li></ul>	Mayo - diciembre	0
---	--	--	------------------	---





<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementación de Biohuertos.</p> <p>B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable.</p> <p>C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.</p>	<p>9. Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas.</p>	<p>140</p>	<p>0</p>	<p>Mayo - diciembre</p>	<p>Ficha de invitación. • Semillas de hortalizas. • Tachos para residuos sólidos orgánicos, generales y aprovechables</p> <p>• Certificados • Recursos logísticos para la ceremonia de acreditación</p>
<p><b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b></p>					
<p><b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios</p>	<p>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>• 5 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>	<p>Marzo</p>	<p>• Hoja • Lapicero • Cámara</p>
				<p>La Sub Gerencia de Salud Pública y Medio</p>	<p>0</p>





<p>públicos que educan ambientalmente</p>	<p>para su habilitación en el distrito de Churucampa.</p> <p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: Reforestación Rincón ambiental Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.</p> <p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: Elaboración de compost. Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización. Cine ambiental. Juegos Ambientales.</p>	<p>habilitados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>5 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</li> <li>500 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plantones de pino</li> <li>Refrigerio</li> <li>Combustible</li> </ul>	<p>Mayo - diciembre</p>	<p>Ambiente (SGSPMA) y Área de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Churucampa.</p>	<p>2100</p>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Maíz palomita</li> <li>Aceite</li> <li>Sal</li> </ul>	<p>Mayo - diciembre</p>		<p>248</p>





	4. Mantenimiento de los espacios implementados.	Número de campañas informativas realizadas	Número de personas que participan en campañas informativas	Número de eventos realizados con temática ambiental	Número de personas que participan en eventos	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Número de material comunicacional audiovisual generado	Número de	Pintura • Tiner	Mayo-diciembre	Mayo-diciembre	100	0	La Sub Gerencia de Salud Pública y Medio Ambiente (SGSPMA) y Área de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Churucampa.	180
<b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/ orgánicos con el apoyo de los PAJ para la implementación de campañas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 campañas informativas realizadas</li> <li>• 200 personas que participan en campañas informativas.</li> <li>• 3 evento realizados con temática ambiental.</li> <li>• 500 personas que participan en eventos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> <li>• 5 materiales comunicacionales audiovisuales generados.</li> <li>• 20 materiales comunicacionales gráficos generado.</li> <li>• 5 horas de difusión temas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Banners</li> <li>• Laptop</li> <li>• Equipo de sonido</li> <li>• Hojas bond</li> </ul>	mayo - diciembre	180									
A) Campaña <b>RECICLA Ya</b> para promover la segregación en residuos sólidos															





	<p>aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Ecotruques</li><li>Ecocine</li><li>Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.</li><li>Difusión de horarios de recolección selectiva.</li></ul> <p><b>B) Campaña Menos plástico más vida</b> orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para</p>	<p>material comunicacional gráfico generado</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li></ul>	<p>ambientales en medios de comunicación local</p>				
--	--	---	--	--	--	--	--









3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional.			• Laptop • Redes sociales	mayo - diciembre	0
4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			• Laptop	mayo - diciembre	0
5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			• Laptop	mayo - diciembre	0





	6. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos Jornadas de limpieza. Ecotruque Ecoeficiencia en instituciones públicas del distrito de Churucampa. Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental ( cuarta semana de octubre)		<ul style="list-style-type: none"><li>• Costales</li><li>• Escobas</li><li>• Guantes de látex</li><li>• premios</li><li>• Semilla de plantas ornamentales</li><li>• Bebidas</li></ul>	mayo - diciembre		1600
	7. Actividades diversas en el marco del calendario en fechas del calendario ambiental.		<ul style="list-style-type: none"><li>• Oficios de invitación.</li><li>• Bebidas</li><li>• Vasos</li><li>• Banderola</li></ul>	mayo - diciembre		360





			Spot	mayo - diciembre		0
8. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.	1. Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAJ acreditados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hojas de registro de participantes</li> <li>Redes sociales</li> </ul>	mayo	La Sub Gerencia de Salud Pública y Medio Ambiente (SGSPMA) y Área de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Churcampa.	0
	2. Selección y acreditación de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hojas de bond</li> <li>Laptop</li> <li>Gorrio</li> <li>Jockey</li> </ul>	mayo		300
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>Número de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>20 PAJ acreditados.</li> <li>4 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ.</li> <li>3 horas de capacitación que reciben los PAJ.</li> <li>3 actividades en las que participa como PAJ.</li> <li>3 proyectos ambientales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Actividades</li> <li>Laptop</li> <li>Equipo de sonido</li> </ul>	mayo	





<p>4. Capacitación a PAJ: <b>Taller 1:</b> Funciones del promotor ambiental juvenil. <b>Taller 2:</b> Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. <b>Taller 3:</b> Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos. <b>Taller 4:</b> Elaboración de compost de manera demostrativa.</p>	<p>actividades (eventos campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>• Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<p>implementados por los PAJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 PAJ reconocidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Proyector</li> <li>• Ppts</li> <li>• Refrigerio</li> </ul>	<p>mayo-diciembre</p>	<p>85</p>
<p>5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAF. - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares. - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente. - Sensibilización ambiental en la</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hojas bond</li> <li>• Laptop</li> <li>• Proyector</li> </ul>	<p>mayo-diciembre</p>	<p>0</p>





implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio Chuya - Chuya Perú).				
6. Implementación de proyectos ambientales: <b>Proyecto 1:</b> Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito de Churcampa. <b>Proyecto 2:</b> Implementación de Biohuerto. <b>Proyecto 3:</b> Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.	mayo-diciembre	<ul style="list-style-type: none"><li>• Hojas bond</li><li>• Laptop</li><li>• Tableros</li><li>• Semillas de hortalizas.</li></ul>		140
7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	diciembre	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificados</li><li>• Recursos logísticos para la ceremonia</li></ul>		0





<b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificación líderes vecinales del distrito de Churucampa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAC acreditados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10 PAC acreditados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hojas de registro de participantes</li> </ul>	mayo	0
	2. Acreditación de PAC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3 eventos de capacitación dirigidos a los PAC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hojas bond</li> <li>Laptop</li> </ul>	mayo	0
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3 actividades en la que participan los PAC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Laptop</li> <li>Equipo de sonido</li> </ul>	mayo	0
	4. Capacitación a PAC: <b>Taller 1:</b> Funciones del promotor ambiental comunitario. <b>Taller 2:</b> Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos. <b>Taller 3:</b> Taller demostrativo de elaboración de compost.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.</li> <li>Número de PAC reconocidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 proyectos ambientales implementados por los PAC.</li> <li>10 PAC reconocidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyector</li> <li>Laptop</li> <li>PPTs</li> </ul>	mayo - diciembre	0
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:			<ul style="list-style-type: none"> <li>Costales</li> <li>Guantes de látex</li> </ul>	mayo - diciembre	0





Jornadas de limpieza. Campañas educativas e informativas implementadas. Eventos ambientales de acuerdo al calendario ambiental.	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: <b>Proyecto 1:</b> Implementación de biohuerto. <b>Proyecto 2:</b> Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos sólidos. <b>Proyecto 3:</b> Vigilancia Ambiental para	• Semillas de hortalizas.	mayo - diciembre	140
---	---	---------------------------	------------------	-----





	evitar los puntos críticos de residuos sólidos.						0
7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				• Certificados Recursos logísticos para la ceremonia de acreditación.	diciembre		







### 3. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/.)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	540.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>540.00</b>

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/.)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	2448.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1940.00
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles	525.00
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios.	140.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>5053.00</b>

Concepto	Costo (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	540.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	5053.00
<b>TOTAL</b>	<b>5593.00</b>

LINEA DE ACCIÓN	N°	NOMBRE	CANT.	UNID.MED	COSTO UNITARIO (S/.)	TOTAL (S/.)
EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR	1	GORRO JOCKEY	40	UNIDAD	15	600.00
	2	BEBIDAS DE 3L	15	PAQUETES	35	525.00
	3	GALLETAS	50	PAQUETES	4	200.00
	4	SEMILLAS DE HORTALIZAS	750	GRAMOS	0.19	280.00
	5	SEMILLAS DE PLANTAS ORNAMENTALES	500	GRAMOS	1	500.00
	6	COSTALES	100	UNIDAD	2	200.00
	7	ESCOBAS	30	UNIDAD	20	600.00
	8	BANNER	3	UNIDAD	60	180.00
	9	PINTURA OLEO MATE	1	BALDES	70	70.00
EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIO	10	VASOS DESCARTABLES	30	PAQ. DE 50 UND	2	60.00
	11	TINER	1	GALON	30	30.00
	12	ALMUERZO PARA LA REFORESTACION	200	PLATOS	3	600.00
	13	PLANTONES DE PINO	1000	UNIDAD	1.2	1200.00
	14	COMBUSTIBLE	15	GALONES	20	300.00
	15	MAIZ PALOMITA	20	KILOS	8	160.00
	16	ACEITE	8	LITROS	10	80.00
	17	SAL	4	KILOS	2	8.00
<b>TOTAL</b>						<b>5593.00</b>

